



La sesión ordinaria N°508 del Consejo Nacional de Educación se realizó el miércoles 17 de noviembre de 2021. Presidió la sesión, Luz María Budge. Asistieron, además, los consejeros, Jacqueline Gysling, Enrique Navarro, Alejandra Pérez, Lorna Prado, Cecilia Sepúlveda, Carlos Vio y Marcelo von Chrismar. Actuó como ministro de fe de la sesión la Secretaria Ejecutiva Anely Ramírez, y como secretario de actas Alex Valladares.

Se inició la sesión ordinaria N°508 a las 12:00 horas.

#### 1. Acta.

Los consejeros suscribieron electrónicamente las actas aprobadas y dejaron pendiente la aprobación de actas del mes de octubre por encontrarse en elaboración.

#### 2. Cuenta.

La Secretaria Ejecutiva dio cuenta de los siguientes asuntos:

- Actas. El consejo manifestó su preocupación por el retraso. Encargó que sean más sintéticas.
- Sinaces. Presidenta señaló que se tocó el tema de supervisión de la Universidad Miguel de Cervantes. El Consejo compartió impresiones al respecto. Acordó manifestar su preocupación en el Sinaces y hacer un planteamiento al respecto.

#### 3. MINEDUC: Estándares Política Docente: Propuesta reformulada estándares para la profesión docente. Conversación Francisca Díaz y Francisca Johansen.

La Presidenta invitó a Francisca Díaz y Francisca Johansen del CPEIP, quienes dialogaron, con apoyo de una presentación, y consultaron sobre el pronunciamiento del Consejo, abordando el contenido del Acuerdo sobre estándares de política docente en algunos puntos que las invitadas destacaron.

Luego de la conversación, las invitadas agradecieron y se retiraron de la sesión.

La sesión se suspendió a las 13:45 y se retomó a las 15:00 hrs.

#### **4. MINEDUC: Solicitud Subvención: Escuela Básica Michaihue; Escuela Particular San Sebastián; Liceo Industrial Juan Antonio Ríos. Acuerdo.**

Se retiró la consejera Prado.

A continuación, la Secretaria Ejecutiva expuso sobre la solicitud del Mineduc para que el Consejo ratifique el otorgamiento de las subvenciones escolares solicitadas por los establecimientos educacionales.

Luego de la revisión de los antecedentes, el Consejo, tras un debate, acordó ratificar la aprobación de la solicitud presentada por la Escuela Particular San Sebastián y el Liceo Industrial Juan Antonio Ríos, por considerar que la Seremi respectiva ha logrado comprobar la existencia de las causales invocadas.

Asimismo, acordó no ratificar la solicitud de la Escuela Básica Michaihue, por considerar que a su respecto no logró acreditarse el cumplimiento de las causales invocadas.

#### **5. INQAAHE. Agenda Visita Pares.**

La Secretaria Ejecutiva presentó en detalle el programa de la visita de los pares evaluadores de INQAAHE. Asimismo, presentó varios aspectos del proceso de autoevaluación, sus etapas y participantes.

El Consejo revisó el contenido del informe de autoevaluación y discutieron los últimos detalles para afinar la agenda.

#### **6. Varios.**

- Se informó del estado de los recursos judiciales interpuestos por ULARE.
- Se informó del recurso de protección interpuesto por la Corporación Colegio Lepe Arriagada, que fue rechazado por la Corte de Apelaciones de Concepción.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su posterior comunicación a los interesados. Para tal efecto, se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, oficios o informes.

Siendo las 16:05 horas se dio por terminada la sesión ordinaria N°508.

  
Luz María Budge Carvalho  
Presidenta  
Consejo Nacional de Educación

  
Jacqueline Gysling Caselli  
Consejera

  
Enrique Navarro Beltrán  
Consejero



  
Alejandra Pérez Oyarce  
Consejera



  
Lorna Prado Scott  
Consejera



  
Cecilia Sepúlveda Carvajal  
Consejera



  
Carlos Vio Lagos  
Consejero



  
Marcelo Von Christmar Werthe  
Consejero



  
Anely Ramírez Sánchez  
Secretaría Ejecutiva  
Consejo Nacional de Educación



**Anely Ramírez Sánchez**, Secretaria Ejecutiva y Ministro de Fe del CNED, de conformidad con el artículo 26 del Decreto Supremo N°359 de 2012, del Ministerio de Educación, certifica que, en la sesión de hoy, los consejeros asistentes participaron simultánea y permanentemente en ella, a través de un medio tecnológico idóneo para tal efecto.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2110107-f25abb en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>